



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000152 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2012

VISTO:

La Carta N° 016-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES, de fecha 09 de Febrero del 2012, Informe N° 618-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-MOM, de fecha 15 de Marzo del 2012, Informe N° 803-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Marzo del 2012, proveído de fecha 19 de Marzo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Diciembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/. 262,897.91 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta N° 016-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES, de fecha 09 de Febrero del 2012, el Gerente General de la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, solicita una Ampliación Parcial de Plazo N° 04 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, en vista a que la programación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, se ha visto afectada debido a las precipitaciones pluviales, que se han presentado en la Región de Tumbes, hechos anotados en el cuaderno de obra, y tomas fotográficas, donde se aprecia los daños que ocasiona las lluvias, como derrumbe de zanjas, colmatación de excavaciones y otros.

Que, mediante Informe N° 618-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-MOM, de fecha 15 de Marzo del 2012, el Ingeniero Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, hace de conocimiento que la Empresa Contratista, solicita una Ampliación Parcial de Plazo N° 04 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**; donde manifiesta daños ocasionados por las precipitaciones pluviales en la zona.

Ante esta situación, la Inspección, ha evaluado todos los indicios y de revisar el análisis correspondiente al sustento y cuantificación de la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N° 04, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, elaborada por la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, el Inspector declara **IMPROCEDENTE** dicha solicitud por el Contratista.



GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es **Copia Fiel del Original** que se remite a la vista

Av. La Marina N° 200

Telefax.(072)524464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **21 MAR 2012**



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000152 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAR 2012

Que, mediante Informe Nº 803-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Marzo del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición del contratista, así como su opinión siendo el argumento de la presente Ampliación Parcial de Plazo Nº 04, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, por caso fortuito.

Al respecto, el Inspector de obra hace una descripción de la petición del contratista, así como de su opinión respecto a la solicitud del contratista, que argumenta fuertes precipitaciones pluviales acaecidas en la región de tumbes, indicando que se ha otorgado la Ampliación de Plazo Parcial Nº 03, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, en la cual se encuentra inmersa la presente Ampliación de Plazo, concluyendo dicho Sub Gerente de Obras, por la IMPROCEDENCIA de la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04 cuantificándola en VEINTE (20) DIAS NATURALES, debido a que no existe causal de Ampliación de Plazo.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Marzo del 2012, inserto en el Informe Nº 803-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución, declarando que es IMPROCEDENTE la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04 por VEINTE (20) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es IMPROCEDENTE, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE,

la Ampliación Parcial de Plazo Nº 04, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, solicitada por el Gerente General de la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, mediante Carta Nº 016-2012/SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC, de fecha 09 de Febrero del 2012, relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL AA.HH. LAS MALVINAS SECTOR PNP EL ZANCUDO, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se refiere a la vista

Av. La Marina Nº 200

Telefax.(072)524464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 21 MAR. 2012





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000152 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Sr. Cristian Baca Pena
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12'1 MAR 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente General de la Empresa Contratista SPONDYLUS CONSTRUCTORES SAC., al Ingeniero MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guillermo Cordova Paker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. 001152 - 2010 / GRI - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **21 MAR 2012**